

San Salvador de Jujuy, 15 de octubre de 2026.

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE JUJUY

CPN JOSÉ MARÍA TORINO

SU DESPACHO.-

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. en nombre del Ministerio de Planificación Estratégica y Modernización, en el marco del Convenio Específico de Cooperación celebrado con el Consejo Profesional para la ejecución de la primera etapa del Proyecto Provincial de Relevamiento, Simplificación y Transformación de Trámites Administrativos.

De acuerdo con el Artículo 2º del Convenio, corresponde al Consejo asumir la difusión y recepción de postulaciones para la conformación de un equipo inicial de treinta (30) profesionales, priorizando la incorporación de Contadores Públicos nóveles matriculados. A tal efecto, adjuntamos a la presente el perfil profesional requerido, redactado conforme a los criterios del Artículo 2º y a las obligaciones y compromisos operativos del Anexo I del Convenio, para que sea utilizado como base de la convocatoria.

Una vez concluida la preselección, solicitamos que la nómina de profesionales sea elevada a este Ministerio para su aprobación final, conforme lo previsto en el Artículo 4º del Convenio. Este Ministerio brindará a los profesionales seleccionados la capacitación inicial obligatoria y mantendrá la conducción técnica y metodológica del relevamiento.

Quedamos a su disposición para coordinar con su equipo los aspectos operativos de la convocatoria.

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atentamente.

Dra. Claudia Ortega.

Directora de Simplificación y Transformación Administrativa

Ministerio de Planificación Estratégica y Modernización

Gobierno de la Provincia de Jujuy

C.P. Elías Martín Calizaya.

Jefe de Auditoría

Ministerio de Planificación Estratégica y Modernización

Gobierno de la Provincia de Jujuy

ANEXO

PERFIL PROFESIONAL PARA LA CONVOCATORIA

Proyecto Provincial de Relevamiento, Simplificación y Transformación de Trámites Administrativos

1. Destinatarios y cupo

Se convoca a Contadores Públicos nóveles, con matrícula vigente en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Jujuy, para integrar un equipo inicial de treinta (30) profesionales que realizará el relevamiento de los trámites y procedimientos administrativos de los ministerios del Poder Ejecutivo Provincial.

2. Aptitudes requeridas

Los postulantes deberán acreditar aptitud para el análisis de procesos administrativos, manejo de herramientas digitales, capacidad de comunicación clara y escucha activa, objetividad en el registro de la información y compromiso con la confidencialidad. Conocimiento de la Ley de Procedimientos administrativos. Se requiere además capacidad para interactuar con funcionarios y agentes de distintos niveles y para sistematizar información de manera ordenada y verificable.

3. Experiencia

La experiencia previa en la Administración Pública Provincial o en relevamiento de procesos será valorada favorablemente, sin revestir carácter excluyente.

Experiencia en el manejo de Ofimática y software de gráfico de procesos (Microsoft Visio y/o Draw.io).

4. Funciones a desempeñar

Los profesionales seleccionados realizarán entrevistas estructuradas, presenciales o virtuales, con los responsables y el personal conocedor de cada trámite, y registrarán la información en un formulario único y estandarizado. Revisarán la documentación complementaria que resulte necesaria, identificarán las etapas del circuito administrativo, elaborarán los flujogramas y cursogramas cuando la complejidad del trámite lo justifique y relevarán todas las variables del modelo de información del proyecto. Validarán cada ficha con el área responsable e incorporarán las correcciones que surjan del control de calidad. Su tarea se limita a conocer, ordenar y caracterizar los trámites: el proyecto no tiene finalidad de auditoría ni de evaluación de responsabilidades individuales.

5. Condiciones de participación

Los profesionales seleccionados deberán completar la capacitación inicial obligatoria que dictará el Ministerio, integrarse a los equipos que se asignen a los distintos ministerios y aceptar la reasignación entre organismos según el cronograma, el volumen de trámites y el avance del operativo. Antes de comenzar la actividad deberán firmar un convenio de confidencialidad, dado que toda la información relevada es de propiedad exclusiva del Ministerio. La participación en el proyecto no genera vínculo ni

relación de dependencia laboral con el Consejo ni con la Administración Pública Provincial.

6. Duración y evaluación

La primera etapa del relevamiento tendrá una duración estimada de tres (3) meses. El cumplimiento se verificará mensualmente, considerando el avance efectivo según la asignación realizada, la calidad técnica e integridad de las fichas, la observancia de los criterios metodológicos y la respuesta oportuna a las observaciones de la validación.

7. Selección

El Consejo Profesional realizará la convocatoria y la preselección conforme a este perfil y elevará al Ministerio de Planificación Estratégica y Modernización la nómina de preseleccionados, que será aprobada por éste en forma definitiva.